



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL

AHI-ECU-COL-2026 – 001

En la ciudad de Ipiates, a 15 días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de la disposición emitida por la Máxima Autoridad de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Asistencia Humanitaria, unidad administrativa dependiente de la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos, se suscribe la presente Acta de Entrega-Recepción.

La presente actuación se fundamenta en el artículo 417 de la Constitución de la República del Ecuador, que orienta las relaciones internacionales bajo principios de solidaridad, cooperación y acción humanitaria; así como en los lineamientos establecidos en el Manual Esfera 2018 – Normas Humanitarias Esenciales, cuyo principio rector dispone que *"lo primero es el deber humanitario"*, reconociendo que el derecho a recibir y brindar asistencia humanitaria constituye un principio fundamental.

En este contexto, la República del Ecuador brinda asistencia humanitaria a la República de Colombia en atención a la solicitud preliminar formulada mediante Nota Nro. S-DM-26-018007 y trasladada a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos mediante Oficio Nro. MREMH-VCI-2026-0219-O, ambos de 10 de agosto de 2026. La solicitud se origina por el sismo de magnitud 7,4 y sus réplicas, que afectaron especialmente a Valle del Cauca, Chocó, Risaralda, Caldas y Antioquia, y prioriza bienes alimentarios y no alimentarios, alojamiento temporal, agua, saneamiento e higiene (WASH) e insumos para la atención en salud.

El envío de la asistencia humanitaria internacional se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y su Reglamento General, en concordancia con la Resolución N.º SENAE-SENAE-2024-0130-RE emitida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

En aplicación de los principios de solidaridad internacional y cooperación humanitaria, el Gobierno de la República del Ecuador, a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, coordina la asistencia para Colombia. La entrega se realiza de gobierno a gobierno a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), y se documenta en la presente Acta.



En virtud de lo expuesto, y con el propósito de atender las necesidades derivadas del referido evento adverso, comparecen a la presente diligencia, por una parte, Gabriel Ricardo Pérez con CI: [REDACTED], en representación de la República de Colombia, y, por otra, Ronald Estrella Velasco, delegado de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos del Ecuador con CI: [REDACTED], quienes suscriben la presente Acta de Entrega-Recepción para dejar constancia de la entrega y recepción de los bienes de asistencia humanitaria, conforme al detalle y condiciones que se establecen en el presente instrumento.

Con lo antes descrito se procede a la entrega de los siguientes bienes que se detallan a continuación:

DETALLE DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA

Las partes dejan constancia de que la asistencia humanitaria objeto de la presente Acta de Entrega-Recepción corresponde a los siguientes bienes:

Ítem	Descripción	Cantidad	Medida	Precio unitario estimado	Valor total estimado	Peso Estimado (t)	Volumen Estimado (m3)
Juego de sábanas de clima cálido de 1 plaza, y/o de 1 plaza y 1/2	Conjunto de ropa de cama elaborado con material liviano, transpirable y adecuado para condiciones de clima cálido, compatible con camas o colchonetas de 1 plaza y/o 1½ plazas.	1924	Unidad	\$18.00	34632	1,64	9,235
Toldos o mosquiteros	Elementos de protección fabricados con material de malla que permite la ventilación y limita el ingreso de mosquitos y otros insectos.	3	Unidad	\$7.50	22,5	0,00	0,014
Colchonetas de 1 plaza, y/o de 1 plaza y 1/2	Superficie portátil y flexible destinada al descanso, elaborada con materiales resistentes, livianos y de fácil transporte y almacenamiento.	269	Unidad	\$44.00	11836	1,95	53,870
Carpas de acampar para 5 personas	Estructuras portátiles, resistentes y de fácil montaje, destinadas al alojamiento temporal de grupos familiares.	45	Unidad	\$85.00	3825	0,25	3,600
Almohadas	Artículos blandos y acolchados destinados a proporcionar soporte durante el descanso.	1093	Unidad	\$7.49	8186,57	0,55	47,218



Balde de plástico para almacenamiento de agua	Recipiente plástico resistente, reutilizable y de fácil manipulación, destinado al almacenamiento y transporte de agua.	69	Unidad	\$9.75	672,75	0,04	2,277
Jabón de tocador en barra	Producto sólido destinado a la higiene y limpieza de manos y cuerpo.	44427	Unidad	\$0.29	12883,83	2,46	0,000
Jabón para lavar ropa en barra	Producto de limpieza en presentación sólida, destinado al lavado manual de prendas de vestir y textiles.	4986	Unidad	\$0.76	3789,36	1,75	2,244
Cepillos dentales (adultos y niños)	Implementos de higiene bucal adaptados a las necesidades de adultos y población infantil.	8823	Unidad	\$0.50	4411,5	0,18	1,323
Pasta dental	Producto de higiene bucal utilizado conjuntamente con el cepillo dental para la limpieza de dientes y encías.	8787	Unidad	\$0.97	8523,39	0,88	3,163
Toallas de baño para cuerpo	Textiles absorbentes destinados al secado del cuerpo después del baño o actividades de higiene personal.	300	Unidad	\$8.06	2418	0,11	1,590
Desodorante en crema	Producto de higiene personal destinado a controlar el olor corporal y proporcionar sensación de frescura.	675	Unidad	\$6.50	4387,5	0,07	0,216
Papel Higiénico	Producto sanitario de papel, suave y absorbente, destinado a la higiene personal después del uso del sanitario.	10512	Unidad	\$0.57	5991,84	1,26	9,986
Toallas Higiénicas	Productos absorbentes diseñados para la gestión de la menstruación y el cuidado de la higiene íntima femenina.	23137	Unidad	\$0.12	2776,44	0,25	4,257
Pañales	Productos absorbentes de uso desechable destinados a bebés, niños pequeños o personas que requieren apoyo para la gestión de sus necesidades	34829	Unidad	\$0.48	16717,92	1,22	31,346
Otros	frazadas	166	Unidad	\$5.00	830	0,15	3,884
Total					121904,6	12,74	174,225

La presente Acta de Entrega-Recepción constituye constancia formal de la entrega y recepción de la asistencia humanitaria internacional descrita en el presente instrumento, acreditando la transferencia material de los bienes entre las partes intervinientes y

produciendo los efectos administrativos y jurídicos que correspondan, de conformidad con la legislación vigente de la República del Ecuador y de la República de Colombia, así como con los instrumentos internacionales aplicables en materia de cooperación y asistencia humanitaria.

Las partes reconocen que la presente asistencia humanitaria se enmarca en los principios de humanidad, solidaridad, cooperación internacional e imparcialidad, y se ejecuta en observancia del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las directrices de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), así como de la normativa nacional vigente aplicable en materia de gestión del riesgo de desastres y asistencia humanitaria.

Se deja constancia de que la carga fue despachada por vía terrestre desde territorio ecuatoriano a través del Puente Internacional de Rumichaca, a los 19 días del mes de Agosto de 2026, una vez cumplidos los procedimientos de inspección, control y autorización de salida por parte de la Dirección Distrital de Tulcán del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con la normativa aplicable.

FIRMA DE LAS PARTES

Suscrito en dos ejemplares originales de igual valor y tenor, en idioma español, uno para cada parte a los 19 días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Ipiales, País de Colombia.

(f): 

Por la República del Ecuador

Nombre: Ronald Estrella Velasco

CI: 

Cargo: Subsecretario de Preparación y Respuesta

Institución: SNGR

(f): 

Por la República de Colombia

Nombre: Gabriel Ricardo Pérez

C: 

Cargo: Enlace UNGRD - Nariño

Institución: UNGRD

MARIA DEL
CARMEN
QUEVEDO
VALVERDE

Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN QUEVEDO VALVERDE
DN: cn=MARIA DEL CARMEN QUEVEDO VALVERDE, gn=MARIA DEL CARMEN c=EC
Motivo: Doy fe de la exactitud e integridad de este documento
Ubicación: Planta central
Fecha: 2026-08-24 13:26:05:00